

Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99450-19-2033-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2033

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicas considera la revisión de 46 institutos.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,908.1
Muestra Auditada	30,763.8
Representatividad de la Muestra	90.7%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán por 33,908.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 30,763.8 miles de pesos, que representaron el 90.7% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Ambiente de Control</p> <p>La institución contó con el código de ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, de fecha 31 de enero de 2019, vigente en 2022.</p> <p>La institución contó con el código de conducta del Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, vigente en 2022.</p> <p>La institución contó con evidencia de la difusión de los códigos de ética y de conducta a su personal y a prestadores de servicio a la institución.</p> <p>La institución contó con el compromiso de su personal para cumplir con el código de conducta, mediante una carta compromiso, de fecha mayo de 2019, vigente en 2022.</p> <p>La institución estableció un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, mediante la guía técnica de servicios complementarios del Tecnológico Nacional de México, de fecha 11 de junio de 2018, vigente en 2022.</p> <p>La institución contó con un comité de control interno y un comité de administración de riesgos.</p> <p>La institución contó con un reglamento interior, de fecha 25 de agosto de 2021.</p> <p>La institución contó con un manual de organización.</p> <p>La institución contó con un catálogo de puestos, de fecha 13 de diciembre de 2021, vigente en 2022.</p> <p>La institución contó con el plan anual de capacitación 2022 para el personal.</p>	<p>La institución careció de un comité en materia de ética e integridad, así como de un comité de auditoría interna y de control, y de desempeño institucional, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<p>Administración de Riesgos</p> <p>La institución contó con un plan de trabajo anual, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos.</p> <p>La institución estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan de trabajo anual.</p> <p>La institución contó con el comité de administración de riesgos, que estuvo integrado por el director general del instituto, los titulares del órgano interno de control y los jefes de departamento del instituto.</p>	<p>La institución no dio a conocer formalmente, a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento, los objetivos establecidos por la institución en su plan o programa estratégico ni los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.</p> <p>La institución no informó a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.</p>
<p>Actividades de Control</p> <p>La institución contó con un procedimiento para valuar los riesgos y oportunidades, de fecha 18 de enero de 2022, en el cual se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</p> <p>La institución contó con un manual del sistema de gestión integral, en el que se estableció el cumplimiento de objetivos de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución, de fecha 25 de agosto de 2021, vigente en 2022.</p>	<p>La institución careció de un comité de tecnologías de información y comunicaciones, en el cual participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias; además, careció de un programa de adquisiciones de equipos y software, y de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos.</p> <p>La institución careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus.</p>
<p>Información y Comunicación</p> <p>La institución estableció responsables para elaborar la información financiera, y cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, mediante el manual de organización del Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán.</p>	<p>La institución careció de un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse,</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
La institución cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejaron en la información financiera, así como con la elaboración de los estados e informes financieros.	podrían afectar la operación de los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución. La institución careció planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales. La institución careció de un reporte por medio del cual se informe periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.
Supervisión La institución no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, con el fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual. La institución careció de autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio. La institución no realizó auditorías internas ni externas en el último ejercicio.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 50 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, estas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2022-4-99450-19-2033-01-001 Recomendación

Para que el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán suscribió, con la Secretaría de Educación Pública, por medio del Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Yucatán, el convenio para la asignación de recursos financieros, de fecha 6 de enero de 2022, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 33,908.1 miles de pesos; sin embargo, no presentó el convenio modificadorio por concepto de incremento salarial.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-44/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados la Secretaría de Educación Pública por medio del Tecnológico Nacional de México, y sus rendimientos financieros; sin embargo, no fue específica, ya que se recibieron recursos de otra fuente de financiamiento; además, no abrió otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-45/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 33,908.1 miles de pesos y 28.0 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 33,907.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 28.0 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, excepto de los rendimientos financieros; además, no se canceló con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-46/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que una muestra de 295 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 2,259.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 510.4 miles de pesos correspondieron al pago del capítulo 1000 servicios personales y 1,748.7 miles de pesos al pago de al pago del capítulo 2000 adquisiciones de bienes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 33,907.9 miles de pesos, para el pago de la nómina del personal directivo, administrativo y docente, relacionados con el desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, así como para gastos de operación indispensable para la realización de sus actividades académicas, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 33,908.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 33,907.9 miles de pesos y pagó 32,962.2 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 28.0 miles de pesos, se transfirieron a una cuenta propia del instituto de los cuales no se comprobó el destino del recurso, lo que resta transparencia y dificulta su fiscalización.

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	32,159.2	32,159.2	0.0	32,159.2	31,214.6	944.6	944.6	0.0	32,159.2	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	628.9	628.7	0.2	628.7	628.7	0.0	0.0	0.0	628.7	0.2	0.2	0.0
3000 Servicios generales	1,120.0	1,120.0	0.0	1,120.0	1,118.9	1.1	1.1	0.0	1,120.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	33,908.1	33,907.9	0.2	33,907.9	32,962.2	945.7	945.7	0.0	33,907.9	0.2	0.2	0.0
Rendimientos financieros	28.0	28.0	0.0	0.0	22.0	6.0	6.0	0.0	28.0	0.0	0.0	0.0
Total	33,936.1	33,935.9	0.2	33,907.9	32,984.2	951.7	951.7	0.0	33,935.9	0.2	0.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán.

Con lo anterior, se constató que 0.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.2	0.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	0.2	0.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-48/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

Servicios Personales

10. El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 32,159.2 miles de pesos para gastos de capítulo de Servicios Personales, de los cuales 7,363.4 miles de pesos orientó al pago de sueldos de 111 trabajadores, que no se ajustaron a los tabuladores autorizados.

El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el personal contó con dos plazas autorizadas para la prestación de los servicios, por lo que se solventa la observación.

11. El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 1,155.4 miles de pesos para el pago de sueldos por horas prestadas de servicios, los cuales no se ajustaron a los tabuladores autorizados.

El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el puesto autorizado que desempeña el personal corresponde al sueldo pagado conforme a su carga horaria, por lo que se solventa la observación.

12. El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 851.5 miles de pesos para el pago de sueldos en las categorías de puesto “505033”, “507009”, “513008” y “CF33118”, las cuales no estuvieron autorizadas en el tabulador de sueldos.

El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la clave correcta del puesto autorizado que desempeña el personal y corresponde al sueldo pagado, por lo que se solventa la observación.

13. El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 503.8 miles de pesos para el pago a trabajadores no registrados en la plantilla autorizada, adicionalmente a los rendimientos financieros por 28.0 miles de pesos, que se transfirieron

a una cuenta propia del instituto de los cuales no se comprobó el destino del recurso; en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción XI.

2022-4-99450-19-2033-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 531,834.81 pesos (quinientos treinta y un mil ochocientos treinta y cuatro pesos 81/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago a trabajadores no registrados en la plantilla autorizada, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción XI.

14. El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán enteró ante las instancias correspondientes las deducciones por concepto de seguridad social por 7,169.7 miles de pesos, de los cuales 6,386.7 miles de pesos se pagaron con recursos federales del programa; asimismo, cumplió con sus obligaciones fiscales por 4,623.0 miles de pesos, de los cuales 3,880.1 miles de pesos se pagaron con recursos federales del programa.

15. El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, durante su licencia sin goce de sueldo ni a identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022.

16. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se constató que el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán no proporcionó un profesiograma o un documento similar que estableciera los requisitos mínimos para la contratación del personal conforme al puesto que ostentó; tampoco proporcionó, la documentación que debía contener el expediente del personal para la validación del perfil de puesto.

El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los Criterios de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de los institutos tecnológicos superiores, en el cual describe los perfiles de puesto, y de una muestra de expedientes de personal se verifica que se integraron conforme a lo estipulado en los criterios, por lo que se solventa la observación.

17. Con la confrontación de la información de las nóminas del programa, del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores no se identificaron en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2022-4-99450-19-2033-01-002 Recomendación

Para que el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población e Identidad, para que la Clave

Única de Registro de Población de los trabajadores sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de las adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, por concepto de vales de despensa por 1,248.1 miles de pesos, vales de gasolina por 282.1 miles de pesos y servicio de internet por 222.7 miles de pesos, se verificó que fueron adjudicadas de forma directa, de las cuales no se presentaron los rangos establecidos para la determinación del tipo de adjudicación por los montos de actuación.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-51/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de las adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, por concepto de vales de despensa por 1,248.1 miles de pesos, vales de gasolina por 282.1 miles de pesos y servicio de internet por 222.7 miles de pesos, se verificó que no se acreditó la entrega de los bienes adquiridos.

El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los bienes adquiridos conforme a los contratos, por lo que se solventa la observación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 531,834.81 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,763.8 miles de pesos, que representó el 90.7% de los 33,908.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán comprometió 33,907.9 miles de pesos y pagó 32,962.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 28.0 miles de pesos, quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Convenio para la asignación de recursos financieros, de fecha 6 de enero de 2022, para el ejercicio fiscal 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 531.8 miles de pesos, que representó el 1.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DAF-059-SO/2023 del 13 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 13 y 17 se consideran como no atendidos.



1670-105B



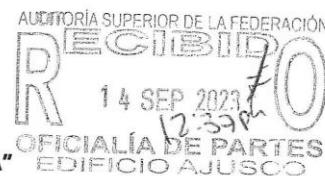
**DIRECCIÓN DE ACTOS DE FISCALIZACIÓN DE PROGRAMAS
FEDERALES Y CONTRALORÍA SOCIAL**

Número de oficio: DAF-059-SO/2023

Asunto: Envío de Documentación e Información
de la Auditoría Núm. 2033, Cuenta Pública 2022
ODES OXKUTZCAB

Mérida, Yucatán a 13 de septiembre de 2023.

**Mtro. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE**

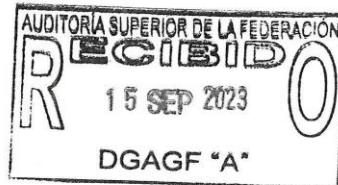


En atención al oficio núm. DAGF-A3/0088/2023 y al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría núm. 2033 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", Cuenta Pública 2022, al respecto, adjunto al presente copia certificada del oficio DG/201/2023, signado por el Dra. Yurbi Alejandra Suárez Alemán, Subdirectora de Administración y Finanzas de la Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, el cual contiene información y documentación en medio magnético debidamente certificado con la finalidad de justificar o aclarar los Resultados Finales 01, 02, 03, 05, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 19 y 20 de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

**C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ
Director de Actos de Fiscalización de
Programas Federales y Contraloría Social
Secretaría de la Contraloría General**



C. c. p. M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés. - Secretaria de la Contraloría General del Estado de Yucatán.
 C. c. p. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
 C. c. p. C.P. Vanessa María Ortegón Campos. - Subsecretaria de Fiscalización de Recursos Federales de la Secretaría de la Contraloría General.

Archivo:
RSMG/PBAO/LIA/loc

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-B
Col. Xcumpich,
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.gob.mx

Página 1 de 1

La memoria us3 se presentó simple y no certificada

Yaneth P. Martínez Ramírez

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracción XI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.